



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REFERENCIA:

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN SALÓN DE REUNIONES C.D. COPIHUAL". ADQ. MERCADOPUBLICO N° 1468-3-LE09.

DECRETO N°: 3634 /

COIHUECO, 04 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de Agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 01.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Salón de Reuniones C.D. Copihual", suscrito el 25-08-2008 entre el Gobierno Regional del Bio-Bío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1660 de fecha 30-09-2008.
- 02.- Certificado N° 2869 de fecha 24-09-2009 de la Secretaria Municipal, donde consta que el Concejo Municipal aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
- 03.- Decreto alcaldicio N° 4118 de fecha 28-10-2008 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
- 04.- Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación pública de la obra.
- 05.- Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 04-02-2009 que aprueba bases y autoriza llamado a licitación pública a través de la plataforma digital del Estado "Mercado Público".
- 06.- Ficha Licitación N° 1468-3-LE09 (Bases Administrativas Electrónicas).
- 07.- Acta a visita a terreno de fecha 06-02-2009.
- 08.- Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 23-02-2009 que designa Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- 09.- Acta de Apertura Soporte Papel de fecha 23-02-2009.
- 10.- Oferta Soporte Papel y oferta electrónica presentadas en acto público y a través de la pág. Web www.mercadopublico.cl, respectivamente.
- 11.- Acta Apertura y Cuadro Comparativo ofertas electrónicas.
- 12.- Informe Comisión de Evaluación emitida con fecha 25-02-2009.
- 13.- Decreto Alcaldicio N° 769 de fecha 03-03-2009 que adjudica la propuesta pública.
- 14.- Resolución del Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 06-03-2009.
- 15.- Orden de Compra Electrónica N° 1468-4-SE09 de fecha 06-03-2009.
- 16.- Vale Vista N° 1841931 del Banco del Desarrollo que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato.

- 17.- Contrato ejecución de la obra de fecha 13-03-2009.
- 18.- Acta entrega de terreno de fecha 13-03-2009.
- 19.- Decreto alcaldicio N° 1073 de fecha 17-03-2009 que aprueba contrato ejecución de la obra.
- 20.- Modificación Convenio Transferencia de Recursos efectuada con fecha 24-02-2009, aprobada por Resolución Exenta N° 525 del Intendente Regional con fecha 12-03-2009.
- 21.- Decreto Alcaldicio N° 1623-B que aprueba Modificación de Convenio.
- 22.- Carta del Contratista de fecha 10-06-2009 solicitando la recepción de la obra.
- 23.- Ord. ITO N° 21 de fecha 10-06-2009 donde informa al DOM término de obra y que procede designar Comisión de Recepción Provisoria de la obra.
- 24.- Decreto Alcaldicio N° 2487 de fecha 09-06-2009 que designa Alcalde Subrogante.
- 25.- Decreto Alcaldicio N° 2494 de fecha 10-06-2009 que designa Secretario Municipal Subrogante.
- 26.- Decreto Alcaldicio N° 2508 de fecha 10-06-2009 que designa Comisión de Recepción Provisoria de la obra.
- 27.- Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de la obra, emitida con fecha 22-06-2009.
- 28.- Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de la obra, emitida con fecha 06-07-2009.
- 29.- Decreto Alcaldicio N° 3155 de fecha 27-07-2009 que aprueba Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones.
- 30.- Decreto Alcaldicio N° 3109 de fecha 05-07-2010 que designa Comisión de Recepción Definitiva de la obra.
- 31.- Acta de Recepción definitiva y Liquidación de Contrato de fecha 03-08-2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN SALÓN DE REUNIONES C.D. COPIHUAL",** emitida con fecha 3 de Agosto de 2010 por parte de la Comisión designada para tal efecto.
- 2º **PROCÉDASE A LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA,** de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE

/ CGV / CPP / cpp

DISTRIBUCION:

- ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
- EXPEDIENTE OBRA. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA


ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO


NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN SALÓN REUNIONES C.D. COPIHUAL
ID MERCADOPUBLICO	Nº 1468-3-LE09
MANDANTE	Ilustre Municipalidad de Coihueco
UNIDAD TÉCNICA	Dirección de Obras Municipales
CONTRATISTA	Constructora C. y G. Hnos. Ltda.
DECRETO ADJUDICACIÓN	Nº 769 de fecha 03-03-2009
MONTO	\$ 7.887.999 impuesto incluido
PLAZO	90 días corridos
FECHA INICIO CONTRATO	13-03-2009
FECHA TERMINO CONTRACTUAL	10-06-2009
RECEPCIÓN PREVIA	Acta de Recepción Provisoria Sin observaciones de fecha 06-07-09
GARANTÍA CORRECTA EJECUCIÓN	Boleta de Garantía Nº 5301164 del Banco Santander Chile.

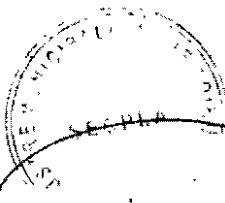
En Coihueco a 3 de Agosto de 2010 se constituye en terreno la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio Nº 3109 de fecha 05-07-2010 para recepcionar definitivamente y liquidar el contrato de la obra "Construcción Salón de Reuniones C.D. Copihual" de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.

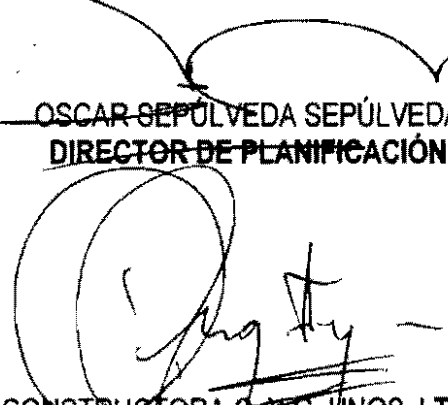
La Comisión después de recorrer la obra concluye que se encuentra en buenas condiciones y no presenta fallas atribuibles a procesos constructivos, por lo que procede realizar la recepción definitiva y liquidación del contrato.

De lo anterior, la Comisión otorga visto bueno para realizar la devolución del documento de garantía que cauciona la correcta ejecución de la obra.


CRISTIAN PARRA PALMA
INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA


CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
DIRECTOR DE OBRAS


OSCAR SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN


CONSTRUCTORA C. Y G. HNOS. LTDA.
CONTRATISTA